



**Aprueba Deserción Licitación 3674-23-LE13,
Contrato Suministro Mantenición de Calderas**

Decreto N° 004246

Chillán Viejo, Agosto 19 del 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley. Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Decreto N° 3358 del 28 de junio del 2013, donde se autorizan las bases para Licitación Pública "Contrato de Suministro para el Servicio de Mantenición de Caldera y Bomba de Agua".

Que en el punto 4, letra (e) de las bases mencionadas en el párrafo anterior, se señala la obligatoriedad de presentar la Autorización del proveedor como Certificador de Calderas, según Decreto Supremo N° 48 de 1984.

Que el único oferente, EMECE Ltda. Rut N° 76.005.210-8, no presenta esta autorización como certificador de Caldera.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZO EL RECHAZO** de la oferta de EMECE Ltda.
- 2.- **AUTORIZO UN SEGUNDO LLAMADO** para esta licitación "Contrato de Suministro para el Servicio de Mantenición de Caldera y Bomba de Agua".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR**

UAV/FFV/FFV/MBR/adm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.